

# Consulta pública previa en materia de Comunidades Energéticas Locales (CELs)

27 noviembre 2020

Sara de la Serna – Dto. de gestión de la demanda e integración de renovables en la red, IDAE



# Agenda

- Objetivos de la sesión
- Presentación de la consulta
- Contexto

## ¿Cuáles son los objetivos de la sesión de hoy?

- Invitaros, nuevamente, a participar en la consulta pública previa – las alegaciones son importantes, pues informarán futuras transposiciones en materia de comunidades energéticas
- Compartir el contexto regulatorio de la consulta pública previa y diferentes perspectivas del sector
- Aclarar puntos relativos a la consulta pública previa y su contexto
- Invitaros a participar activamente en el debate relativo a comunidades energéticas, más allá de la consulta pública previa

# El martes 17 de noviembre se publicó la consulta pública previa de Comunidades Energéticas Locales (CELs), la cual cierra el miércoles 2 de diciembre

The screenshot shows the website header with logos for the Spanish Government, the Ministry for the Ecological and Demographic Transition, and the 2030 Agenda. The main navigation bar includes 'ENERGÍA', 'Sede electrónica', and 'Atención al ciudadano'. A search bar is present. The left sidebar lists various services and participation options. The main content area is titled 'Consulta pública previa comunidades energéticas locales' and includes a breadcrumb trail: 'Energía > Participación pública > DetalleParticipacionPublica'. Below the title, there are filters for 'Consulta' (Abierta), 'Rango de la Norma' (Disposición de otras autoridades), 'Carácter de la consulta' (Normativas), and 'Tipo de participación'. The 'Antecedentes de la norma' section contains text about the 2016 European Commission proposal and the role of local energy communities in the energy transition.

Se puede acceder a la consulta desde el **link**:

<https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=358>

**CCE:** definición, derechos & obligaciones, marco jurídico favorable – Art. 2 y 16 Directiva UE 2019 / 944, mercado interior de la electricidad

**CER:** definición, derechos & obligaciones, marco jurídico facilitador – Art. 2 y 22 Directiva UE 2018 / 2001, fomento uso energías renovables

- En la consulta se usa el término “comunidades energéticas locales” para capturar el conjunto de Comunidades Ciudadanas de Energía (CCE) y Comunidades de Energías Renovables (CER)
- En las respuestas, se invita a hacer distinción entre estas figuras, si se estima necesario
- La **finalidad de la consulta** es recabar, directamente o a través de organizaciones representativas, la opinión de los colectivos y entidades interesadas, de las administraciones y de los agentes potencialmente involucrados el desarrollo de CELs, sobre:
  - el planteamiento para la transposición de las dos directrices europeas con contenidos relativos a CELs al ordenamiento jurídico español,
  - la identificación de prioridades y principales retos,
  - la identificación de potenciales medidas para poder superarlos
- Las alegaciones informarán futuras transposiciones en materia de comunidades energéticas

## Se presentan 15 preguntas en torno a 5 temas, solicitando respuesta a todas o en parte

### GENERAL

- Aspectos generales para impulsar CELs
- Medidas concretas para su despliegue
- Aspectos transversales y rol AAPP

### BARRERAS Y OPORTUNIDADES

- Barreras desde punto de vista de diferentes actores
- Identificación sectores CEL contribuyen descarbonización
- Cobeneficios ciudadanía/medioambiente y oportunidades para reactivación económica

### ASPECTOS JURÍDICOS

- Marcos jurídicos – buenas prácticas
- Traslado CER/CCE a ordenamiento jurídico español
- Enfoque para entidad/es jurídicas de CELs
- Derechos y obligaciones
- Actuaciones impulso redes distribución calor y frío

### MARCO FACILITADOR

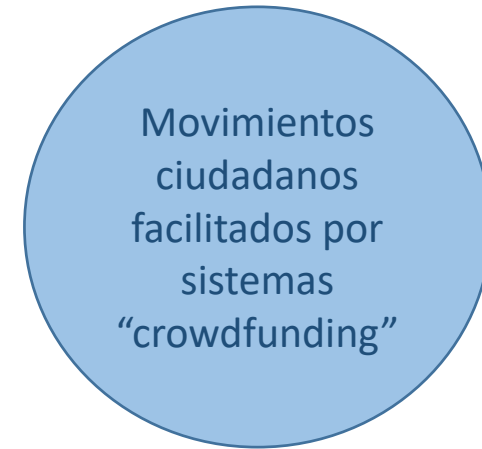
- Fomento innovación modelos de negocio
- Captura de valores no financieros, impacto social positivo

### ACTORES

- Quién actúa como motor impulsor y rol de AAPP
- Participación de ciudadanos en CELs y toma decisiones

Estamos viendo despegar iniciativas de participación ciudadana en toda Europa – de cara a 2030 el reto es promover el rol proactivo de la ciudadanía en la transición energética a escala

**Modelos de participación ciudadana hoy**



**Modelos a futuro: movilización / dinamización social clave**

*“Sólo un 12% de los ciudadanos y ciudadanas está asociado, y solo un 7% participa activamente en tareas (sociales, culturales, educativas, de género...) en beneficio de la comunidad. Este es para mí el problema más grave de nuestra democracia: que existe un fuerte desarrollo del poder político, legislativo, judicial, mediático y económico, y por el contrario, existe un escasísimo desarrollo de la potencia social” (Enrique Arnanz Villalta, Sociólogo, 2014)*

# Características de Comunidades Ciudadanas de Energía (CCE) y Comunidades de Energía Renovable (CER)

	CCE (Art. 16 D. UE 2019 / 944)	CER (Art. 22. D. UE 2018 / 2001)
<b>Entidad jurídica</b>	✓	✓
<b>Socios / miembros</b>	Todo tipo de actores	Ciudadanos, autoridades locales, incluidos los municipios y pymes
<b>Participación abierta y voluntaria</b>	✓	✓
<b>Control efectivo</b>	Basado en tamaño actores (personas físicas, autoridades locales, pequeñas empresas) y su no vinculación al sector energético a gran escala (*)	Basado en proximidad de socios / miembros
<b>Finalidad no comercial</b>	✓	✓
<b>Autonomía</b>	n/a	✓ (**)
<b>Vector energético</b>	Electricidad	Todas las fuentes de energía renovable
<b>¿Fuentes de energía renovable?</b>	No necesariamente	Sí
<b>Marco jurídico</b>	Favorable. Por determinar si tienen derecho a poseer, establecer, adquirir o arrendar redes de distribución y gestionarlas autónomamente	Facilitador, para fomentar y facilitar. Eliminación barreras, particularidades CERs tenidas en cuenta en diseño de sistemas de apoyo

(\*) Recital (44) EMD. “Deben reservarse las competencias de decisión dentro de una comunidad ciudadana de energía a aquellos miembros o socios que no participen en una actividad económica a gran escala y para los cuales el sector de la energía no constituya un ámbito de actividad económica principal.”

(\*\*) Recital (71) RED. “Para evitar abusos y garantizar una amplia participación, las comunidades de energías renovables deben poder conservar su autonomía respecto de los miembros individuales y de otros actores habituales en el mercado que participen en la comunidad como miembros o socios, o que cooperan de otras formas, como por ejemplo mediante la inversión.”

## Los marcos jurídicos a implementar atribuyen derechos y obligaciones a los socios/miembros y a las propias CEL y capturan diferentes aspectos que los Estados miembros han de garantizar

	CCE (marco favorable)	CER (marco facilitador)
<b>Socios/miembros</b> – participación abierta y voluntaria	Así como derecho de socios a abandonar	Participación <b>accesible a todos consumidores, inc. hogares con ingresos bajos o vulnerables</b>
<b>Socios/miembros</b> – derechos y obligaciones	Mantengan D&O como clientes domésticos o activos	Mantengan D&O como consumidores finales Normas en vigor para garantizar <b>trato equitativo y no discriminatorio</b> de consumidores que participen
<b>Gestor de la red de distribución</b>	Que coopere para facilitar transferencias de electricidad dentro de las CCE / CER	
<b>Comunidades energéticas (CE)</b> – procedimientos y tasas, tarifas de la red	Sujetas a: – procedimientos justos, proporcionales y transparentes, – tarifas acceso red / de red que reflejen costes y contribuyan equilibradamente al reparto general de costes del sistema	
<b>CE</b> – acceso a mercados	Acceso a mercados de la energía tanto directamente como mediante agregación de manera no discriminatoria	
<b>CE</b> – proporcionando servicios comerciales	Sujetos de liquidación responsables del balance o delegarán su responsabilidad	Sujetas a disposiciones aplicables a tales actividades
<b>CE</b> – redes de distribución	EEMM determinarán si tienen derecho a poseer, establecer, adquirir o arrendar redes y gestionarlas autónomamente	N/A
<b>CE</b> – actividades, derechos, obligaciones	Trato no discriminatorio en sus actividades, derechos y obligaciones en tanto que clientes finales, generadores/productores, gestores de redes de distribución, suministradores u otros participantes en el mercado	
<b>CE</b> – marco facilitador	N/A	– eliminar obstáculos reglamentarios y admin. injustificados – instrumentos facilitar acceso financiación e información – apoyo capacidades autoridades públicas – contar con particularidades CER al crear sistemas de apoyo



# Transposiciones pendientes, primeros mecanismos de apoyo despegando

## Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)

*Medida 1.13. Comunidades energéticas locales – marco normativo*

*Medida 1.6. Marco para desarrollo de energías renovables térmicas – promoción redes*

*Medida 1.2. Gestión de la demanda, almacenamiento y flexibilidad*

*Medida 1.4. Desarrollo del autoconsumo con renovables y la generación distribuida*

*Medida 1.14. Promoción del papel proactivo de la ciudadanía en la descarbonización*

*Medida 1.19. Generación de conocimiento, divulgación y sensibilización*

*Medida 2.15. Comunicación e información en materia de eficiencia energética*

*Medida 5.8. Innovación social por el clima*

## Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP) 2050

Capítulo 7.1. “El papel de la ciudadanía”

**RDL - 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, mediante modificación de varios artículos de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.**

En su Artículo 4.j. se definen las comunidades de energías renovables

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Bajo política palanca 1, “Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación”, línea de acción 2, “Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana”, comprende un plan de transición energética para la España vaciada, que pretende impulsar CELs, la rehabilitación y la regeneración y el apoyo a la energía sostenible y asequible en municipios <5.000 habitantes, como palanca de generación de empleo y de atracción de actividad

## Estrategia Nacional de Autoconsumo, Estrategia de almacenamiento, Acceso a datos y evolución del sistema de contadores eléctricos

Complementarias al desarrollo de Comunidades Energéticas Locales, con participación ciudadana como motor tractor en mayor o menor medida

## Documento de trabajo “Guía para el desarrollo de instrumentos de fomento de comunidades energéticas locales” (IDAE, 2019)

## Ayudas a la inversión de renovables térmicas y eléctricas FEDER

Se contemplan Comunidades Energéticas Locales como beneficiarios. Criterio organizativo para baremación

**¡Gracias por su atención!**

Sara.delaserna@idaa.es